

Comisión de Competencia se sometió voluntariamente a examen Inter-pares

HONDURAS MUY BIEN EVALUADA EN FORO LATINOAMERICANO DE COMPETENCIA

Para el Dr. Frédéric Jenny, presidente del Comité de Competencia de la OCDE con sede en Francia “la Comisión de Competencia es una institución del más alto nivel, valiente, excelente y celosa de la aplicación de su ley y con una increíble producción de Estudios de Mercado”.

Tegucigalpa, MDC 20 de septiembre de 2011. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) de Honduras se sometió voluntariamente al examen Inter-pares aplicado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) durante el IX Foro Latinoamericano de Competencia realizado en Colombia durante los días 13 y 14 de septiembre del presente año.

El examen es una muestra de la transparencia y la rendición de cuentas indispensables para consolidar las instituciones públicas y el mismo fue realizado ante más de 80 funcionarios de competencia de países como Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Uruguay, Argentina, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Portugal, República Dominicana, Estados Unidos, Paraguay, Panamá y Colombia, entre otros.

Oscar Lanza Rosales, Comisionado Presidente de Competencia dijo “los comisionados y funcionarios de la competencia de Honduras, consideramos este examen como un alto en el camino para escuchar atentamente a gente experta y fuera de nuestra Comisión, sobre lo que estamos haciendo bien o mal en la aplicación de la Ley de Competencia de Honduras. Estamos en la mayor disposición de atender todas las recomendaciones para superar nuestras debilidades, hacerle frente a las amenazas y aprovechar las amplias oportunidades que tenemos para profundizar la aplicación de esta ley”.



Resultados del Examen Inter-Pares aplicado a Honduras

El diagnóstico estuvo a cargo del Dr. Enrique Vergara, abogado, master en Estudios Europeos de la Universidad Autónoma de Barcelona y especializado en libre competencia. El Dr. Vergara, anteriormente fungió como Fiscal Nacional Económico de Chile, asesor y jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Minería y Energía, participando activamente en la elaboración y tramitación de la ley N° 19.911, que dio origen al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y en el grupo de trabajo que negoció por el Estado de Chile los capítulos de competencia en los tratados de libre comercio suscritos con Estados Unidos y la Unión Europea; además, trabajó en la Fiscalía del Banco Sudamericano –actual Scotiabank- y en los estudios jurídicos de Ovalle y Compañía Limitada y Ovalle, Weinstein & Jara.



La abogada Rubin Ayes Paz, Comisionada de Competencia y miembro de la delegación que defendió el examen aplicado a la CDPC manifestó que “la Comisión ha recorrido un largo camino en el que hemos acumulado logros importantes a favor de Honduras, el tiempo nos dará la razón de todas nuestras actuaciones y las felicitaciones que recibimos tanto de OCDE como del resto de las agencias de Competencia de Latino e Ibero America, nos satisfacen en gran manera porque muestran que el trabajo de estos cinco años está bien hecho”.

Lo resultados de la evaluación realizada a Honduras en materia de Competencia se resumen en lo siguiente:

- El trabajo de la institución ha sido coherente y serio, además, recalca que Honduras cuenta con una buena Ley de Competencia que contiene criterios importantes como ser: objetivos a favor de la eficiencia de la economía y el bienestar del consumidor, que se reiteran a lo largo de la ley; definiciones legales claras para empresas y consumidores; un ámbito de aplicación que no contempla excepciones; la aplicación de la regla per se a los delitos por carteles persistentes; y, un sistema de notificación previa obligatoria para las operaciones de fusiones y adquisiciones.
- Entre los puntos fuertes de la institución están la independencia de sus miembros plenarios y los criterios estrictamente técnicos bajo los que actúa la CDPC, mismos que han sido aplaudidos por las partes interesadas con las que trata, incluidos los abogados privados.

Por otra parte, su política de contratación se adhiere a criterios estrictamente técnicos y además, la Comisión ha ofrecido formación a su personal, tanto en Honduras como en el extranjero, para lo que se ha reforzado la colaboración con otras autoridades de competencia en la región.

- En lo referente a las investigaciones, la evaluación muestra que el trabajo realizado por iniciativa de la Comisión de Competencia ha sido muy importante y ha derivado en el comienzo de investigaciones en mercados de gran impacto, y en conductas anticompetitivas graves, tipo cartel. También han sido de gran valor los numerosos estudios sectoriales acometidos, permitiendo que la CDPC adquiriera conocimientos sobre los principales mercados de Honduras.

Tanto las investigaciones como los estudios sectoriales están bien fundamentados y contienen los elementos esenciales del análisis de libre competencia.

- Los procedimientos de investigación son claros y están bien desarrollados en la implementación de disposiciones en la Ley. Además, el proceso de control judicial es relativamente eficaz y ágil, si lo comparamos con los de otros países con sistemas legales similares.
- En lo que respecta a la actividad de defensa y promoción de la competencia, la CDPC ha realizado un importante trabajo emitiendo opiniones y recomendaciones sobre leyes, reglamentos y decretos, con vistas a promover la competencia en los mercados más destacados del país. En cuanto a la educación de los sectores público y privado sobre política de competencia, las principales iniciativas son la celebración anual de la Semana de la Competencia en agosto y la disposición mostrada por la Comisión a desarrollar unas relaciones más estrechas con otros organismos públicos clave, con los que ha firmado acuerdos de coordinación.
- El consultor sugiere el diseño de una estrategia eficaz para difundir la política de competencia entre las instituciones gubernamentales, además de generar una relación más sólida con sus “socios” naturales, como la Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC), y con los reguladores de los distintos sectores, con quienes debe desarrollar una relación de trabajo, a pesar de que existen acuerdos de cooperación.
- La Comisión cuenta con poco personal y un pequeño presupuesto para llevar a cabo su difícil misión, si la comparamos con otras autoridades reguladoras de Honduras.

Recomendaciones surgidas del diagnóstico realizado

El Dr. Vergara, visitó el país del 13 al 17 de junio de 2011 y realizó entrevistas con funcionarios del Gobierno central, Órganos Reguladores, Jueces y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), agentes económicos, abogados, académicos, periodistas de diferentes medios de comunicación y formadores de opinión pública, a continuación se enlistan algunas de las recomendaciones surgidas del diagnóstico realizado:

- El gobierno no debería intervenir en los sectores no regulados de la economía a menos que sea absolutamente necesario, permitiendo de este modo la actuación de la libre competencia en la medida de lo posible. En el caso de los mercados agrícolas sensibles, podría ser necesario considerar sistemas especiales o excepciones para evitar incertidumbres legales. Esto acarrearía el beneficio de la aparición de un proceso transparente que podría incluir, por ejemplo, que los defensores de una intervención demostrasen la ausencia de otro instrumento menos dañino para la competencia para poder lograr la estabilización del mercado. Es importante para el sector privado tener reglas claras a este respecto, que puedan ofrecer previsibilidad y certeza.
- Deben examinarse las disposiciones de la ley de protección al consumidor para limitar la intervención gubernamental a casos de fallos de mercado.
- La Ley autoriza a la CDPC que emita opiniones o recomendaciones en los casos que considere oportunos, o cuando se le pida que lo haga, sobre Proyectos de Ley, Reglamentos, Decretos o Acuerdos Ejecutivos, resoluciones, acuerdos formales, pactos, tratados internacionales y otros actos del gobierno que puedan tener efectos en la competencia. Sería de gran ayuda la creación de un mecanismo estructurado para la revisión y evaluación de importantes legislaciones propuestas y existentes, que pudiese determinar su posible impacto en la competencia.

- Se debería considerar la posibilidad de tomar medidas adicionales para liberalizar las industrias reguladas, en especial la telefonía móvil, en la que hay margen de mejora de la competencia.
- En base al análisis de coste/beneficio de la CDPC para la introducción de un programa de clemencia, el gobierno debería considerar durante los próximos tres años la adopción de un programa de clemencia como medida de ayuda en la lucha contra los carteles persistentes.

Acerca de los exámenes de Competencia

Las evaluaciones Inter-pares son promovidas por la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), se fundamentan en la voluntad de los países para someter sus leyes y políticas de competencia a cuestionamientos por parte de autoridades homólogas, a fin de mejorar los marcos legales y la transparencia en su aplicación.

Los objetivos específicos de los exámenes Inter-pares buscan lograr mayor eficacia en la intervención; desarrollar y consolidar una cultura de la competencia; ampliar directrices y procedimientos; desarrollar y consolidar relaciones efectivas con el órgano judicial; lograr la inclusión del Derecho de Competencia en centros de estudios superiores; fortalecer la autoridad de competencia y actualizar sus leyes cuando sea necesario.

Por otra parte, dichas evaluaciones incluyen aspectos sobre la institucionalidad, aplicación de la Ley y la promoción o abogacía de la Competencia y son efectuados durante la celebración del Foro Latinoamericano de Competencia que se realiza cada año en diferentes países de la región, con el propósito de promover diálogos, crear consensos, establecer redes de comunicación entre las autoridades de competencia e identificar y divulgar las mejores prácticas que contribuyan al fortalecimiento de las agencias.

Desde el año 2003 a la fecha, los países que se han sometido voluntariamente a la evaluación Inter-pares son: Chile, Perú, México, Brasil, Argentina, El Salvador, Colombia, Panamá y recientemente Honduras.

“Entre los puntos fuertes de la institución están la independencia de sus miembros plenarios y los criterios estrictamente técnicos bajo los que actúa la CDPC, mismos que han sido aplaudidos por las partes interesadas con las que trata, incluidos los abogados privados”, declaró el Dr. Enrique Vergara, encargado del diagnóstico realizado a Honduras.

CON LA COMPETENCIA GANAMOS TODOS: LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES Y EL PAÍS